

DIARIO DE BARCELONA,

Del miércoles 9 de

julio de 1834.



San Cirilo Obispo y Martir y San Zenon.

Las cuarenta horas estan en la Iglesia parroquial de Santa Maria del Pino: se reserva á las siete y media de la tarde.

Salte el Sol á las 4 horas y 40 minutos, y se pone á las 7 y 20.

Dia. horas.	Termómetro.	Barometro.	Vientos y Atmósfera.
8 6 mañana.	18	8 32 p. 10 l.	S. O. sereno.
id. 2 tarde.	22	1 32 10 1	S. E. nubes.
id. 10 noche.	20	32 10 2	E. S. E. r. i. sereno.

ESPAÑA.

Córdoba 9 de junio.

Se anuncia para satisfaccion de los habitantes de esta provincia que en la mañana del 7 del corriente fué preso en la hermita de la Virgen de Gracia, extramuros de la villa de Benamegí, el gefe de bandidos conocido por el Chato Pedrosa, de aquella vecindad, que tantas atrocidades ha cometido en este territorio, y en el de Málaga y Sevilla; debiéndose esta captura y otras ventajas conseguidas sobre sus secuaces á la actividad y patriotismo del bizarro capitan D. Josef Maria Povedano, comandante de una partida de 30 tiradores que costea á sus propias expensas, autorizado por este gobierno civil para la persecucion de contrabandistas y malhechores. — Delgado.

Madrid 30 de junio.

Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitan general de Aragon refiriéndose al parte que en 16 del actual le da el gobernador militar de Alcañiz, dice, que la justicia de Samper con fecha del 25 avisó á dicho gobernador que una partida del 13 de línea salió de Hija á reconocer el monte, y aprehendió en él y en el sitio llamado la Paridera de Faló á los facciosos N. Rosa (a) Binaja, vecino de Calanda, y á Clemente Peralda, de Samper, con tres caballos, sus ar-

mas , maletas y las raciones que tenían , matando además un caballo á los que se fugaron.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Real orden.

He dado cuenta á la REINA Gobernadora del expediente promovido por D. Henrique Koose y D. Matias Huelin , apoderados del comercio de Málaga , en solicitud de que se alce la prohibicion que se impone por Real orden de 28 de julio de 1829 de introducir por los puertos del Mediterráneo la loza nombrada de pedernal procedente del extranjero , y que reduciéndose el derecho que la está señalado en los del Océano á lo que parezca conveniente y moderado , se generalice á todas las aduanas de la Península ; y enterada S. M. de lo que sobre el asunto han manifestado la junta de Aranceles y la Direccion general de Rentas , se ha servido resolver que cese desde luego la prohibicion de la entrada de loza extranjera por los puertos del Mediterráneo , observándose las reglas siguientes : 1.^a que las piezas grandes de loza de pedernal pague cada una un real y 17 mrs. : 2.^a que las piezas grandes de porcelana ó china paguen 7 rs. y 17 mrs. ; las medianas 5 rs. y las pequeñas 3 rs. y 18 mrs. : 3.^a que se aumente una tercera parte por razon de bandera ; entendiéndose , que las que se introduzcan por tierra , pagarán como si se introdujesen en pabellon extranjero : 4.^a que la junta de Aranceles acuerde y proponga si podrá ser conveniente , y bajo qué bases , reducir á peso el adendo de toda clase de loza. De Real orden &c. Dios &c. Carabanchel 17 de junio de 1834. = Imáz. = Sres. directores generales de Rentas.

Idem 1.º de julio.

Real decreto.

En consideracion á la acreditada lealtad y buenos servicios de D. Andres Villalba , introductor de embajadores , he venido en nombrarle subsecretario de Estado. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 26 de junio de 1834. = A D. Francisco Martinez de la Rosa , Presidente del Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real orden.

Excmo. Sr. : Deseando S. M. la REINA Gobernadora que no se omita ninguna de cuantas medidas puedan contribuir á la conservacion de la salud en esta corte , y conformándose con lo propuesto por esa junta , se ha servido mandar lo siguiente :

Art. 1.º La junta de Sanidad de Madrid se aumentará con los facultativos D. Josef Coll , D. Ramon Capdevila , D. Victoriano Torrecilla , Don Nicolas Alfaro y D. Pablo Montesino.

2.º Serán vocales de la misma junta el conde de Teba , el marques de la Torrecilla , D. Pedro Lafuente , D. Francisco Lopez Olavarrieta , D. Jo-

tes Ventura Aguirre Solarte , D. Julian Harrea , director de la casa de Beneficencia , y el mariscal de campo D. Antonio Peon.

3.º Se autoriza la inversion de 420 rs. en las obras necesarias para habilitar los hospitales , segun esa junta ha propuesto.

4.º Quedarán inmediatamente en estado de prestar el servicio á que están destinadas las 20 casas de socorro , debiendo asistir á ellas , por ahora, los facultativos de las diputaciones de barrio , sin perjuicio de aumentarlos , y de tomar las demas providencias necesarias con arreglo á las circunstancias.

5.º Se invitará á los profesores de medicina y cirugía á que se inscriban para el servicio de hospitales y demas que deban prestar en el desgraciado caso de ser invadida la capital del cólera-mórbo. S. M. ofrece atender para colocar en sus respectivas carreras á los primeros que se inscribieren y mas se distinguan en la asistencia y curacion de los enfermos.

6.º Se formará desde luego una ligera y sencilla instruccion que esté al alcance de todos , y contenga el método que se debe adoptar para precaverse del cólera , y el de su trato y curacion en el caso de ser cualquiera acometido de él ; este papel se distribuirá gratis al público.

7.º De los fondos existentes del arbitrio del trigo se aplican para los gastos de la junta de Sanidad de Madrid 1000 rs. por ahora , y sin perjuicio de lo que exijan las atenciones que puedan sobrevenir ; debiendo dar dicha corporacion la cuenta que corresponde cuando hayan cesado las urgencias que motivan esta medida.

De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes á su pronto cumplimiento ; no dudando S. M. del zelo de esa junta que continuará presentándole cuantas propuestas considere oportunas para precaver á los habitantes de esta corte de la enfermedad epidémica , asi como para mitigar sus efectos si llegase el caso de verificarse su invasion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1834. = Moscoso. = Sr. presidente de la junta de Sanidad de Madrid y su provincia.

Idem 2.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

Siendo la caridad el fin de nuestra santa ley , la pública calamidad que aflige á varios pueblos de la península proporciona á los maestros de aquella y sus colaboradores, y á los que aspiran á su perfeccion por medio de votos solemnes , una ocasion muy oportuna de acreditar prácticamente que su mision no ha sido esteril , ni vanas sus promesas. S. M., que á los cuidados del Gobierno civil reune el del patronato eclesiástico universal , ha creido un deber suyo dirigir su voz al clero secular y regular , para manifestar á tan respetable clase del Estado , que espera de su piedad ilustrada que en los pueblos ya afligidos por el azote del cólera morbo asiático , y en los que pudieran serlo en lo sucesivo , no solo no aumentarán los males que acarrea , privando , con una indisculpable ausencia , á los invadidos y sus familias de los dulces consuelos de la religion , sino que ademas de la esmerada espiritual asistencia á cuantos la reclama-

ren, de acuerdo y en union con las autoridades respectivas, y honrado vecindario, serán los primeros á contribuir con sus caudales ó con el servicio personal, segun la aptitud y recursos de cada uno, para que los menesterosos reciban todo género de socorros, y se reproduzcan los ejemplos de heroica caridad cristiana que dieron sus predecesores en circunstancias semejantes. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia, no dudando S. M. que V. E. empleará el zelo mas ardiente para que tengan cumplido efecto las benéficas miras de S. M. en que tanto se interesan la religion y el Estado. Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 1.º de julio de 1834. — Nicolas Maria Garelly. — Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo.

Alicante 1.º de julio.

D. Josef Martinez de Medinilla, Caballero con cruz y placa de la Real militar Orden de San Hermenegildo, capitan de navio de la Real armada, y Comandante Militar de Marina de la Provincia de esta ciudad de Alicante &c.

Por el presente hago saber: Que habiendo quedado consignada la pesquera de Almadras en propiedad particular á los Gremios de Pescadores de los distritos en que se hallan situadas, por Real orden de veinte y dos de febrero de mil ochocientos veinte y ocho; en su consecuencia y teniendo presente el reglamento aprobado por S. M. y superior resolucion del Excmo. Sr. Director general de la Real armada de veinte y cinco de agosto de dicho año, he dispuesto sacar á pública subasta el usufructo de la Almadras que anualmente se cala en la isla de San Pablo ó Nueva Tabarca, que corresponde al Gremio de Pescadores de esta capital por el término de cuatro años si conviniese al rematante, con sujecion á las reglas, condiciones y circunstancias contenidas en la citada Real orden y reglamento. Por tanto, y para que llegue á noticia de todos, he acordado la expedicion y fijacion de los competentes edictos en la comprension de esta Provincia y en las capitales de las de levante y poniente, para que las personas que en calidad de licitadores, quieran arrendar el usufructo de la enunciada Almadras, por no tener estos Gremios los enseres necesarios para su calamento, comparezcan en la mañana del dia primero de agosto próximo á las ocho horas de ella en la Capitanía de este Puerto en la cual instruidos de los artículos y condiciones contenidas en la citada Real orden y reglamento, podrán hacer sus proposiciones y posturas, y se celebrará el remate á candela virgen en favor del mejor postor. Dado en Alicante á primero de julio de mil ochocientos treinta y cuatro. — Josef Martinez de Medinilla. — Por mandado de Su Sria. — Estéban Pastor y Rovira.

Zaragoza 2 de julio.

Don Manuel Zorrilla y Monroy, intendente honorario de ejército, ordenador jefe principal de la administracion militar del distrito de la capitanía general de este reino, coronel de infantería, benemérito de

la patria en grado heroico y eminente, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, académico de honor de la de nobles y bellas artes de S. Luis de esta capital, individuo de la Real sociedad aragonesa de amigos del pais, y gobernador del presidio correccional de esta plaza &c.

Estándose en el caso de contratar por cuatro años que comenzarán en 1.º de octubre próximo y finirán en 30 de setiembre de 1838, el servicio de asistencia, manutencion y curacion de los militares enfermos (de cualquiera clase y condicion que sea) en el hospital militar de esta plaza: por concluir la actual en igual dia del presente año; he señalado el 1.º de agosto próximo para celebrar el primer remate con arreglo al pliego de condiciones formado por la intervencion de este ejército que debe regir dicho servicio: En su consecuencia las personas que aspiren á interesarse en él podrán acudir á los estrados de esta Ordenacion calle del Coso num. 40, á las once de la mañana del espresado dia, enterándose antes del pliego de condiciones que estará desde hoy de manifiesto en la secretaría de la misma: y para que tenga este anuncio la debida notoriedad se le dá la circulacion y publicidad que está mandado. Zaragoza dos de julio de mil ochocientos treinta y cuatro. = Manuel Zorrilla y Monroy. = Antonio Chavarria, secretario.

CATALUÑA.

San Juan de Vilasar.

Don Antonio Perales, Caballero de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, condecorado con la medalla sufragio por la patria, y teniente de la tercera compañía de la primera Comandancia del cuerpo de Carabineros de Costas y fronteras, comisionado para la venta de varios bienes secuestrados por la Real Hacienda.

Hago saber: que en virtud de proveido del Sr. Intendente Subdelegado de Reales rentas de este Principado de fecha 23 del mes próximo pasado, se mandó proceder á la venta de una casa señalada con el número 11 que al frente es de un cuerpo y por detrás de dos, sita en la calle Nueva del pueblo de San Gines de Vilasar, lindante con las de Antonio Boquet y Antonio Setra, que ha sido justipreciada en nueve mil doseientos trece reales vellon: y una pieza de tierra plantada de copas de una cuartera y media de semilla, sita en el término del mismo lugar, partida llamada de Vallmorena lindante con tierras de Pablo Mas y Vilar, de D. Juan Vila Rollós y de otros, que se halla justipreciada en cuatro mil cuatrocientos reales vellon; cuyos bienes fueron embargados á Rafael Galceran vecino de dicho pueblo, por el Tribunal de Reales Rentas para pago de multas y costas de la causa que se formó por perpetracion de fraude contra la Real Hacienda. Y estando señalado por mí el dia quince de los corrientes para la subasta y remate que se verificará á las diez horas de su mañana en el expresado lugar de San Gines de Vilasar y plaza del mismo; los sujetos que quieran dar postúra, podrán concurrir al referido sitio en di-

cho día y hora, en el que se realizará el insinuado acto, y previa la aprobación del Sr. Intendente Subdelegado se adjudicarán dichos bienes al mejor postor. San Juan de Vilasar á siete de julio de mil ochocientos treinta y cuatro. = Antonio Perales. = Por mandado de dicho Sr. oficial comisionado. = Joaquin Capuz, escribano.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

Presentándose en la secretaría de Gobierno de esta Plaza los capitanes D. Josef Clemente, D. Josef Antonio Portolá, D. Josef Clua, D. Luis Barrera, D. Josef Cuadros y D. Francisco Antonio Folguera: los subtenientes D. Josef Maria Colom, D. Manuel Abreu, D. Mauricio Brosa y Geduzzi: el cabo 1.º licenciado Antonio Martí y el soldado Alonso Esquivel, se les entregará un documento que respectivamente les pertenece.

Se recuerda al público que hoy 9 de los corrientes á las 11½ de la mañana es el señalado para dar por asiento la reposicion del empedrado, construccion de la cloaca principal, albañales particulares y formacion de aceras de la calle de la Lleona, segun se anunció en el Diario de 5 del actual, con tal que las proposiciones que se presenten sean admisibles á conocimiento del Excmo. Ayuntamiento, y conforme á las que estan de manifesto en la secretaría del Cuerpo Municipal, en cuyo oficina se admitirán en pliego cerrado las que se presenten.

Imperial y Real Consulado de Toscana.

Por disposicion del Sr. Cónsul general se venderán en pública subasta el día once de los corrientes, de las diez á la una y desde las cuatro hasta las seis de la tarde, en su Cancillería sita en la calle de Trentaclaus, número 30, una porcion de cacao y de bálsamo de Copaiba, ambos para extraer, y una de carnaza para el consumo, existente el todo en este Real Depósito, en donde podrán inspeccionarlo, bajo las condiciones que estarán de manifesto en la citada Cancillería. Barcelona á 9 de julio de 1834 = Platner.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

Mercantes españolas. De Cadiz y Valencia en 12 días el laud S. Antonio, de 25 toneladas, su patron Josef Colomar, con atun y lastre. De Castropol en 20 días el bergantín S. Josef y la Victoria, de 56 toneladas, su capitán Francisco Lopez Acevedo, con trigo y habichuelas á los Sres. Blanich y Dotres. De Suances en 15 días el quechemarin S. Josef, de 60 toneladas, su capitán Josef Antonio de Rentería, con trigo y harina á varios. De Muros en 25 días el quechemarin S. Josef y Animas, de 30 toneladas, su patron Luis Perez Bazana, con sardina á varios. De Suances en 16 días el quechemarin Santiago, de 48 toneladas, su capitán Nicolas de Luzaraga, con trigo y harina á varios. De Cullera y Valencia en 11 días el laud Sto. Cristo del Grao, de 23 toneladas, su patron Vicente Ramon Ilario, con arroz á varios. De Mahon y Ciudadela en 6 días el bergantín

Marte, de 180 toneledas, su capitán D. Antonio Sagrera, con lastre, y el buque á D. Ramon Domingo Perez. De Giotat en 5 dias el queche Virgen de los Angeles, de 25 toneladas, su patron Francisco Vilaret, con bacalo y pezpalo para Palamós. De Civitavechia en 12 dias el jabeque S. Sebastian, de 25 toneladas, su patron Pedro Quirch, con duelas á D. Josef Pont. Ademas tres buques de la costa de esta provincia, con vino y carbon.

Despachadas.

Bergantin-goleta español Fraternidad, capitán Juan Olaquibel, para Marin con efectos y lastre. Lugre S. Juan, capitán Josef Ramon de Mendezona, para Torreveja en lastre. Jabeque Carmen, patron Matias Vidal, para Sollér en id. Laud Carmelita, patron Josef Larroda, para Valencia con efectos y lastre. Bergantin danés Haabet, capitán Y. P. With, para Marsella con bacalao. Ademas 17 buques para la costa de esta provincia, con arroz, algarrobas, sardina, efectos y lastre.

Los señores que tengan carga en el laud español Carmen, su capitán Francisco Carbonell, procedente de Giotat se servirán pasar las notas de ella para la formacion de los manifiestos con exactitud á casa de su consignatario sita en la calle de la Merced, num. 1, isla 25, con la brevedad posible.

Dieta. De 49 sacos de arroz de Valencia á 18½ pesetas el quintal, en la calle del Rech Condal, casa de Josef Marquet.

Otra: De 100 cargas de carbon de encina de Mallorca á 7½ 6 ds. la arroba, en el peloton de la Playa.

Otra: De 100 id. de arranque de S. Felio á 26 cuartos la arroba, en la calle de Monjuich num. 12.

Otra: De 70 id. de id. á 7½ 6 ds. el de encina y á 24 cuartos el de arranque, en la calle de S. Olegario num. 10.

Otra: De 90 id. de Tosa á 8½ el de encina y á 26 cuartos el de arranque, en la calle de las Semuleras num. 20: durarán hoy y mañana.

Libros. Nuevo lunario perpetuo. Publicado por primera vez en 1834. Obra util á toda clase de personas, y muy importante para los labradores y demas que se dedican al cultivo de las tierras. Contiene unas nociones de geografia, astronomia y fisica, un tratado muy interesante sobre las operaciones que debe practicar el agricultor en cada mes del año; plantas y flores que debe sembrar; los árboles que ha de plantar, podar, ingerter &c. con otras curiosidades relativas á la agronomia; y finalmente, la descripcion general de España, la particular de Cataluña, Madrid y Barcelona, y la de las célebres ciudades de Jerusalem y Roma, en idioma catalan. Se halla de venta en la libreria de Ribas, plaza de S. Jaime, á 10 rs. vn. en pasta y á 7 con cubierta de carton.

La virtud curativa del agua mineral de S. Hilario, degenera comunmente por el poco cuidado de los que la traen, en no precaver la alteracion de sus propiedades químicas y físicas: Juan Ribalta, á indicacion de algunos facultativos y consumidores, se ha trasladado al mismo manantial

para recogerla allí en botellas y cerrarlas bien con lacre en el instante de llenarlas, transportándolas sin demora á esta ciudad con el mayor cuidado posible para impedir la evaporacion del gas ácido carbónico. Con estas circunstancias tiene la satisfaccion de ofrecerla al público, y se hallará en su tienda de droguero sita en la calle del Conde del Asalto esquina á la de Lancaster.

Pérdidas. Desde el Rech Condal pasando por el paseo de la Esplanada hasta el punto de San Sebastián en la muralla del Mar, se perdió un lente con guarnicion y cabo de plata: Domingo Obiols, en la oficina de este periódico, gratificará á la persona que se lo devuelva.

En la calle den Tarros, segundo piso de la escalerilla núm. 22, darán dos pesetas de gratificacion á quien devuelva una almendra de pendiente con piedras violadas montada en oro, que se perdió desde la calle de Carders via recta hasta la de San Pablo.

En la calle de Montesion, num. 8. cuarto principal, gratificarán la devolucion de un manojo de llavecitas que se perdió por varias calles de esta ciudad.

Habiéndose estraviado un cuarto de billete de la loteria moderna número 8377, del sorteo que se celebró en Madrid el dia 7 del actual: se gratificará con la cuarta parte, caso de salir premiado, al que lo devuelva á Domingo Obiols en la oficina de esta periódico.

Al pasar por la Riera de S. Juan se perdió una pulsera con piedra de topacio: en la casa num. 8, de dicha calle, gratificarán la devolucion.

Teatro. — *Espectáculo extraordinario.* Continuando siempre la Empresa de este Teatro en sus innatos deseos de no omitir diligencia alguna para proporcionar á este ilustrado público cuanto por su novedad y mérito, pueda presentar un interes particular, se ha convenido, previa la anuencia del Gobierno, con el Sr. Antonio Stecchi, profesor de canto y piano forte en el conservatorio de Varsovia, para que en uno de los intermedios de la funcion de este dia dé una academia de piano forte compuesta de las piezas siguientes: Primera Gran concierto (en elami) del célebre pianista Hummer con acompañamiento de orquesta. Segunda Fantasia y variaciones brillantes de Herz sobre una cavatina favorita en la Violeta del maestro Carrassa, con la cola militar. Precederá á esta academia la comedia en dos actos, titulada: *Las Capas*, y le sucederá la otra en un acto *No mas muchachos*; despues de esta seguirá un pagedá de la Sra. Adok y el Sr. Alard, dando fin con el divertido sainete, el Atropocenio. A las 7½.—Se advierte que el piano con el cual se ejecutará la academia entre las dos comedias, es de nueva invencion, á la inglesa, y de la fábrica del Sr. Weber.

Cambios del dia 8.

Londres sin cambio fijo.

Paris 15 y 95 c. á 16 á v. f.

Marsella 15 y 90 c. á 30 dias f.

Génova 24 2.

Madrid 1½ á 1½ p. c. daño.

Valencia 1½ á 1½ p. c. id.

Reus al par.

Titulos al portador de 4 p. c. oo.

Vales Reales no consolidados 81 p. c. daño.

Intereses de Vales Reales oo.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.